



SELO QVARTO, QVARTO
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE

... y de: Tuntz los señores Jovidente y Capitulares los
... con redada ante diem segun costumbre, para tra
... ter de lo negocio propio de la villa, y el Despacho de lo que en
... la actualidad ocurren; Acordaron lo siguiente
Por el señor Mex. D. Alonso Lugo Lujan, se hizo presente
que por sus muchas y legitimas ocupaciones no puede ni le es
facil ni posible dedicarse ni emplearse en el desempeño q' des
pacho de la Comision que se le confio por el Ayuntamiento por su
Decreto de fha. de veinte y cinco de Mayo del año proximo pasado
relativa a la cobranza de debitos y caudales publicos, que resultaron
de las cuentas de anteriores Cobradores de la villa, como de N. Montu
bucione y de otros concerniente a los mismos fondos pp. Suplica
al Ayuntamiento se le rebelice el citado encargo, sabiendose
nombrar otro sujeto con satisfaccion y confianza, en lo que recibia
merced, y visto por el Ayuntamiento teniendose en consideracion que en
solo estan por su turno los Expedientes que se han de la anterior pro
posicion, sino tambien otros muchos de igual importancia, lo que
puede consuetud, el notener para que lo actibe, y Abog. que lo diri
ja: Acordo se una conformidad nombrar por su parte a Vicente
Lopez Olmo que lo desempeñe numerado, y por su Abog. al Sr. D.
Miguel Inan Carrasco uno de los Caballeros Regidores y lo que
componen esta corporacion que se halla presente, lo que se ha
entender al p'ncipero para su arresto, y facilitandole la instruccio
ne y documentos que necesite, como asi mismo testimonio de